



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE CONTRATACION DOCENTE MODALIDAD III - TECNICA PRODUCTIVA

DECRETO SUPREMO Nº 015-2020-MINEDU

DRECRETO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACION, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACION BASICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY Nº 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA "

Tumbes, 12 de noviembre de 2021

Nº	Nº EXP	APELLIDOS Y NOMBRES	PEDIDO	RESPUESTA A LO SOLICITADO	OPCION OCUPACIONAL	FAMILIA PROFESIONAL
1	935097	DELGADO AVILA JULIO ALEXANDER	SOLICITO REEVALUACIÓN DE EXPEDIENTE.	<p>LA COMISION AL REVISAR EL EXPEDIENTE N° 935097, DETERMINA QUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL TÍTULO DE PROFESOR DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA SOLO APLICA COMO REQUISITO MINIMO PARA DEFINIR EL ORDEN DE PRELACIÓN. • ES CORRECTO EL PUNTAJE ASIGNADO DE ACUERDO AL CRITERIO 1.3. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN LA ESPECIALIDAD, CON DURACIÓN MAYOR A 96 HORAS. • CON RESPECTO AL CRITERIO 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL, LA CONSTANCIA DE TRABAJO QUE SE EVIDENCIA EN EL EXPEDIENTE, NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE UN AÑO PARA PODER CONSIGNAR PUNTAJE. 	COMPUTACIÓN - BÁSICA	COMPUTACION E INFORMATICA

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TUMBES

LIC. GIANCARLO CASTRO CARRILLO
JEFE DE PERSONAL